

**PLAN DE ACTIVIDADES PARA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA SANITARIA
A LAS/LOS AGENTES DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS – AÑO 2026**

PLA-005-2026-SANIPES

ROL	NOMBRE	CARGO
Elaborado por:	Muriel María Gómez Sánchez Orezzoli	Directora de la Dirección de Normatividad
Revisado por:	Luis Edwin Garrido Martínez	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización
	Adela Julissa Cevallos Loja De Becerra	Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización(e)
	Maeg Alberto Arriola Escalante	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Mónica Patricia Saavedra Chumbe	Presidenta Ejecutiva



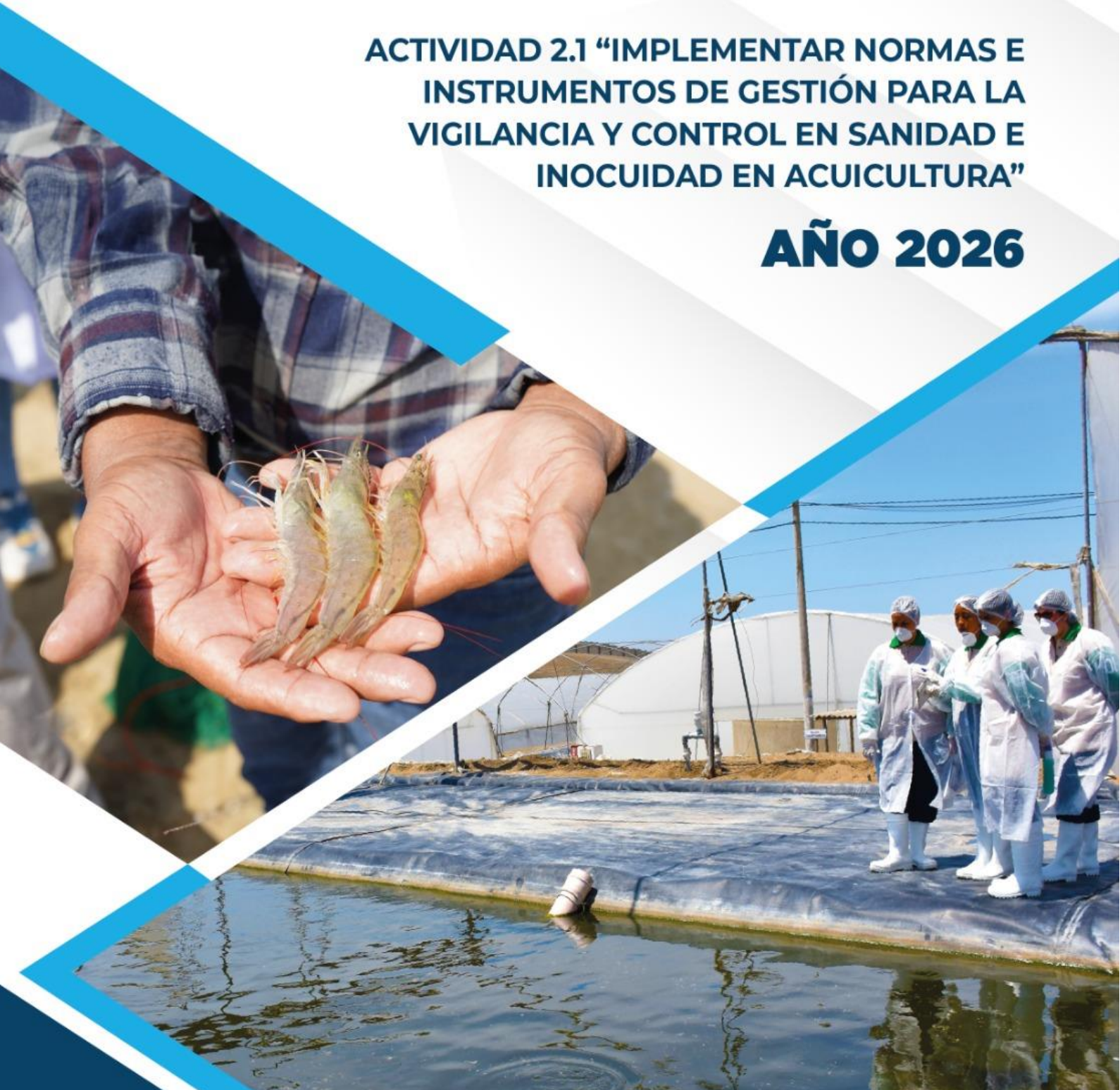
SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

Plan de actividades para difusión de la normativa sanitaria a las/los agentes de las actividades acuícolas

**ACTIVIDAD 2.1 “IMPLEMENTAR NORMAS E
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA
VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E
INOCUIDAD EN ACUICULTURA”**

AÑO 2026





PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	DIAGNÓSTICO	5
III.	ALCANCE.....	11
IV.	BASE LEGAL.....	16
V.	OBJETIVOS.....	17
VI.	RESULTADOS ESPERADOS	17
VII.	ESTRATEGIAS	17
VIII.	INDICADORES DE DESEMPEÑO	20
IX.	ACTIVIDADES Y METAS.....	20
X.	CRONOGRAMA	29
XI.	PRESUPUESTO	33

I. PRESENTACIÓN

La acuicultura representa una alternativa viable para satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos acuáticos. No obstante, su futura expansión debe priorizar la sostenibilidad y garantizar beneficios significativos a las regiones y comunidades más vulnerables. Según datos de la FAO (2024)¹, en 2022 la producción acuícola mundial alcanzó un volumen de 130,9 millones de toneladas, con un valor estimado en 312 800 millones de dólares, lo que equivale al 59 % de la producción total combinada de pesca y acuicultura. De este total, la acuicultura continental contribuyó con el 62,6 % de los animales acuáticos cultivados, mientras que la acuicultura marina y costera aportó el 37,4 %.

Es decir, en el año 2022, por primera vez la acuicultura superó a la pesca de captura en términos de producción de animales acuáticos, registrando un total de 94,4 millones de toneladas, lo que representa el 51 % de la producción mundial y un récord del 57 % de la producción destinada al consumo humano. Sin embargo, este sector continúa estando concentrado en un número reducido de países, mientras que muchas naciones de ingresos bajos, particularmente en África, Asia y América Latina y el Caribe, no han logrado aprovechar plenamente su potencial para el desarrollo acuícola (FAO, 2024).

En el caso de Perú, la acuicultura se posiciona como un pilar estratégico para la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo territorial sostenible. Su capacidad para generar alimentos altamente nutritivos, como pescados y mariscos ricos en proteínas de alto valor biológico, ácidos grasos esenciales y diversos micronutrientes, la convierte en una herramienta clave para combatir la inseguridad alimentaria, especialmente en aquellos contextos donde el acceso a fuentes proteicas es limitado.

Sin embargo, a pesar de su importancia, la acuicultura en el Perú enfrenta diversos desafíos que frenan su desarrollo. Entre las principales brechas se encuentran la insuficiencia de infraestructura a lo largo de la cadena de valor y las dificultades para cumplir con la normativa sanitaria vigente, lo que compromete la bioseguridad y facilita la entrada de agentes patógenos que afectan la sanidad de las especies cultivadas. Como consecuencia, muchos productores carecen de las condiciones necesarias para cumplir con los estándares exigidos por SANIPES, lo que impacta negativamente en la competitividad del sector, la confianza de los consumidores y socios comerciales, y su potencial como motor de desarrollo económico y social en el país.

En este contexto, SANIPES desempeña un rol esencial en la garantía de la sanidad e inocuidad de los recursos y productos acuícolas a nivel nacional. Por ello, resulta prioritario implementar un plan de trabajo orientado a la difusión de la normativa sanitaria vigente, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las/los agentes involucradas/os en la cadena de valor. Este enfoque permitirá no solo estandarizar los procesos productivos, sino también contribuir al cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los departamentos priorizados, promoviendo así un desarrollo más equitativo y sostenible.

Asimismo, la ejecución del presente plan no solo impactará positivamente en la mejora de la seguridad alimentaria, sino que también fomentará la comercialización de productos acuícolas en mercados nacionales e internacionales. Esto será posible mediante un enfoque integral que priorice las necesidades de las regiones más alejadas y desatendidas, generando beneficios directos e indirectos para miles de familias que dependen de la acuicultura como su principal medio de vida.

Al respecto, el Ministerio de la Producción, como ente rector del sector y conocedor del problema de "Inadecuado aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola", a través de la Dirección General de Acuicultura, es el responsable técnico y coordinador del Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la

¹ FAO. 2024. Versión resumida de El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2024. La transformación azul en acción. Roma. <https://doi.org/10.4060/cd0690es>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acuicultura", en el cual existen varias instituciones del sector que son responsables de la ejecución de los Productos y/o Actividades, entre ellas tenemos al Instituto del Mar del Perú – IMARPE, Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, entre otras instituciones.

En ese contexto, SANIPES, como autoridad sanitaria competente del sector pesca y acuicultura, ejecuta el Producto 2. "Servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola", la cual comprende tres Actividades: Actividad 2.1 "Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura" la cual es ejecutada por la Dirección de Normatividad; la Actividad 2.2 "Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura" ejecutada por la Dirección de Sanidad e Inocuidad y la Actividad 2.3 "Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas" desarrollada por la Dirección de Fiscalización Sanitaria.

Con respecto a la Actividad 2.1 ejecutada por la Dirección de Normatividad, referida a "Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura", esta incluye la Acción Operativa de Ejecución de las Acciones de Difusión de la Normativa Sanitaria.

Además, es importante mencionar que la formulación del presente plan, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional – OEI 03 "Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola" y con la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.02 "Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes económicos de la cadena productiva acuícola"; del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000011-2025-SANIPES/PE.

Asimismo, contribuye con el cumplimiento de las metas físicas asociadas con la actividad operativa AO.7.1. "Formulación y difusión Normativa Sanitaria para la Actividad Acuícola" del Plan Operativo Institucional Anual Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2025-SANIPES/PE.

Finalmente, con el propósito de asegurar la continuidad de las actividades de capacitación, tanto en modalidad presencial como virtual, se ha diseñado el presente Plan, el cual será ejecutado por la Dirección de Normatividad.

II. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el Catastro Acuícola actualizado a enero de 2026², se han otorgado un total de 13,711 derechos acuícolas. Específicamente, el 1.28% de estos corresponde a la categoría productiva de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), lo que equivale a 176 derechos. Asimismo, el 21.71% pertenece a la categoría de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), con 2,976 derechos, mientras que el 77.01% se asigna a la categoría de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), con 10,559 derechos.

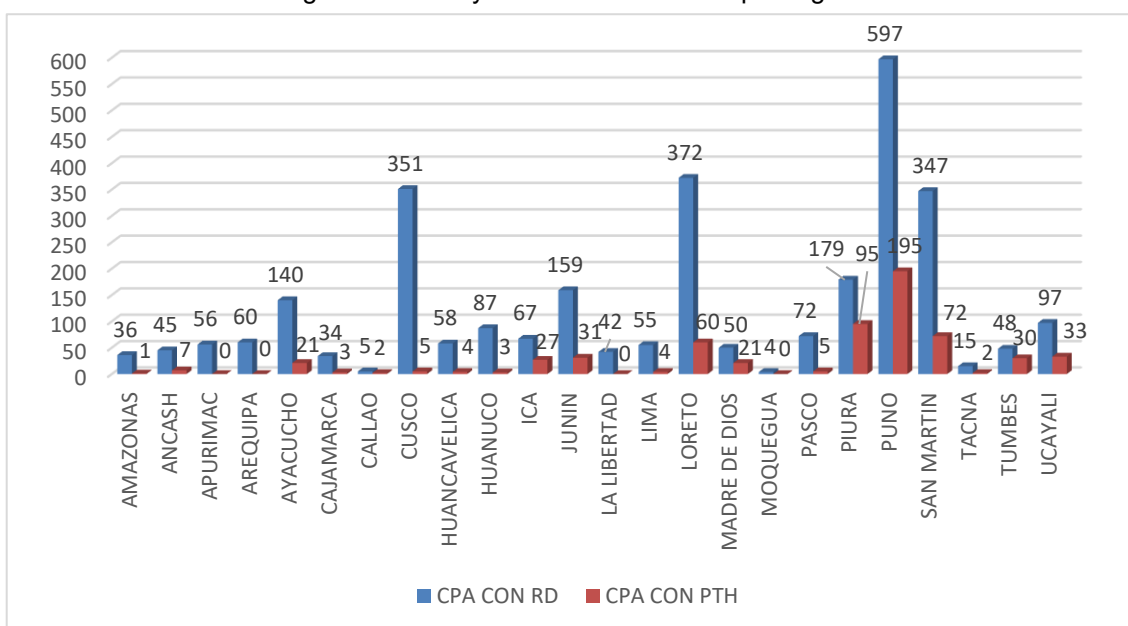
No obstante, la información proporcionada por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de SANIPES revela un panorama distinto en cuanto a la habilitación sanitaria. En efecto, a nivel nacional, se contabilizan 169 Centros de Producción Acuícola (CPA) de la categoría AMYGE que han obtenido el protocolo de habilitación sanitaria (PTH), lo que representa un 96.02% del total de derechos otorgados en esta categoría. De esto se deduce la importancia de la habilitación sanitaria para la AMYGE, dado que la mayoría de estos centros se dedican a la exportación de productos acuícolas, particularmente de especies como la concha de abanico, el langostino y la trucha arcoiris.

² Catastro Acuícola (2026) <http://catastroacuicola.produce.gob.pe/web/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En contraste, en la categoría AMYPE, solo 621 CPA cuentan con protocolo técnico de habilitación sanitaria otorgado por SANIPES, lo que representa el 20.87% con respecto a los 2,976 derechos otorgados según el Catastro Acuícola 2026. Por lo tanto, esta situación pone de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos para que los CPA de la categoría AMYPE cumplan con la normativa sanitaria. Para lograrlo, resulta imprescindible implementar acciones que fortalezcan las capacidades de los productores acuícolas, permitiendo así incrementar el nivel de cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y, consecuentemente, facilitar la obtención de la habilitación sanitaria correspondiente.

Gráfico N° 01. Comparación de la cantidad de centros de producción acuícola de la categoría AMYPE y habilitación sanitaria por región.



Fuente: Catastro Acuícola (2026) / Dirección de Habilitaciones y Certificaciones SANIPES.

En el Gráfico N°01 se observa que, las regiones de Cusco, Loreto, Puno y San Martín concentran la mayor cantidad de derechos acuícolas otorgados en la categoría AMYPE; sin embargo, el número de CPA que cuentan con habilitación sanitaria en estas regiones es considerablemente menor. De manera similar, en las regiones de Ayacucho, Junín y Piura se presenta esta misma tendencia.

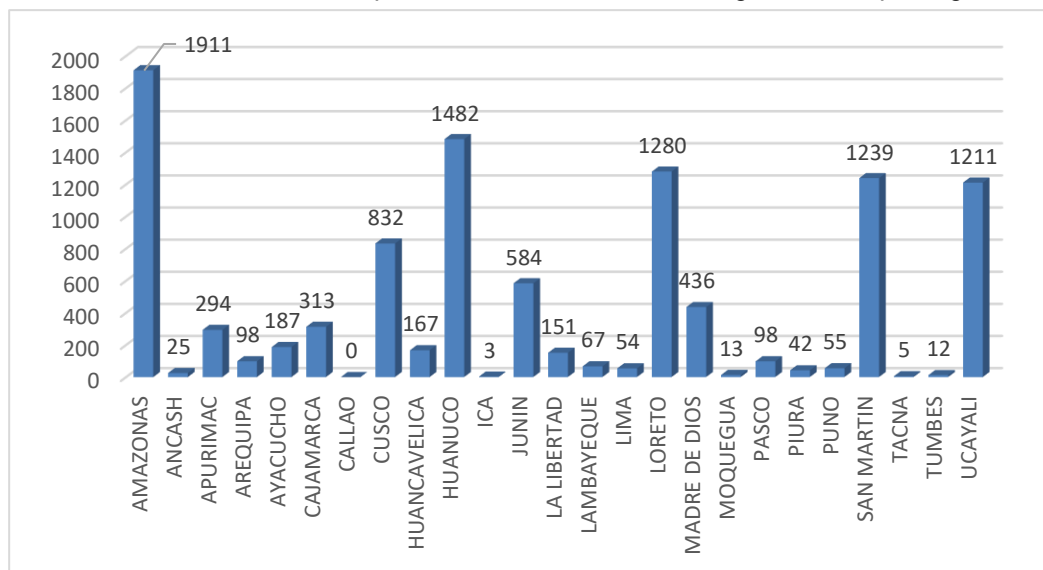
Por otro lado, en regiones como Amazonas, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Lima, Moquegua, Pasco y Tacna, la cantidad de CPA con habilitación sanitaria es prácticamente nula. Este escenario evidencia una brecha considerable entre los derechos acuícolas otorgados y el cumplimiento de los requisitos exigidos por SANIPES para la categoría productiva AMYPE.

Con respecto a la categoría AREL, que concentra la mayoría de los derechos acuícolas otorgados (77.01%) de acuerdo al catastro acuícola 2026, enfrenta un desafío particular, ya que, a diferencia de las categorías AMYGE y AMYPE, no requiere un protocolo técnico de habilitación sanitaria. Sin embargo, los productores de esta categoría deben cumplir con los Lineamientos Sanitarios establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°080-2020-SANIPES/PE "Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)", los cuales buscan garantizar la inocuidad y sostenibilidad de sus actividades. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las capacidades de las/los productoras/es acuícolas; así como, el apoyo técnico en esta categoría,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

especialmente considerando su importancia en términos de volumen de producción (10 tn/año) y su potencial impacto en la seguridad alimentaria y el desarrollo económico.

Gráfico N° 02. Centros de producción acuícola de la categoría AREL por región.



Fuente: Catastro Acuícola (2026).

En el Gráfico N°02 se observan que, de acuerdo con la información obtenida del Catastro Acuícola 2026, las regiones con mayor cantidad de centros de producción acuícola que pertenecen a la categoría AREL son: Amazonas, Huánuco, Loreto, San Martín y Ucayali; seguidos por Cusco, Junín y Madre de Dios.

En atención a la información recopilada, resulta fundamental señalar que la Dirección de Normatividad (anteriormente denominada Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola) ha impulsado diversas iniciativas de fortalecimiento de capacidades, focalizadas en las/los productoras/es acuícolas pertenecientes a las categorías AREL, AMYPE y AMYGE. Estas actividades se han desarrollado de manera continua desde el inicio de las funciones de SANIPES, en estricto cumplimiento de la Actividad 2.1. del Producto 2 "Servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola" del Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".

En lo concerniente a la modalidad de estas acciones, es pertinente destacar que se ha priorizado la difusión presencial de la normativa sanitaria, dirigida a las/los operadoras/es de la cadena productiva acuícola a nivel nacional. Posteriormente, a partir de junio de 2020, se incorporaron actividades de capacitación en modalidad remota o virtual. Finalmente, y desde el año 2022 a la fecha, se ha implementado un formato mixto, combinando sesiones presenciales y virtuales, para la impartición de las mencionadas capacitaciones.

En esa línea, en el año 2025, se desarrollaron un total de 328 actividades, distribuidas entre 75 acciones de capacitación (69 presenciales y 6 remotas) y 253 asistencias técnicas. En consecuencia, estas iniciativas lograron beneficiar a 1,760 agentes involucrados en actividades acuícolas, abarcando 18 regiones del país: Ancash, Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Amazonas, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, Lima, Madre de Dios, Puno, Pasco, Piura, Ica y Ucayali.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pisco y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No obstante, durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2025, se implementó un programa específico de capacitación y asistencia técnica enfocado en cinco regiones. Específicamente, un equipo compuesto por cuatro profesionales se dedicó a abordar la necesidad de reducir la brecha existente en el desarrollo de competencias y capacidades de las/los acuicultoras/es. En este sentido, el programa se centró en áreas clave como sanidad, inocuidad y la implementación de buenas prácticas acuícolas.

Las regiones seleccionadas para esta iniciativa fueron Cusco, Amazonas, Cajamarca, Ayacucho y Junín. Esta elección se basó en dos criterios principales: la baja presencia de SANIPES en dichas regiones y la significativa disparidad, según los datos del catastro acuícola 2025, entre los derechos acuícolas otorgados en la categoría AMYPE y el número de centros de producción que contaban con un protocolo de habilitación sanitaria emitido por SANIPES.

Para lograr este objetivo, el programa se estructuró en dos fases. En primer lugar, se llevó a cabo una visita inicial a los centros de producción acuícola (CPA) para evaluar su estado actual en relación con la normativa sanitaria vigente para la categoría AMYPE, utilizando listas de verificación como herramienta de evaluación. Posteriormente, se emitieron recomendaciones personalizadas para facilitar el cumplimiento normativo en cada CPA visitado, basadas en los resultados obtenidos durante la evaluación inicial.

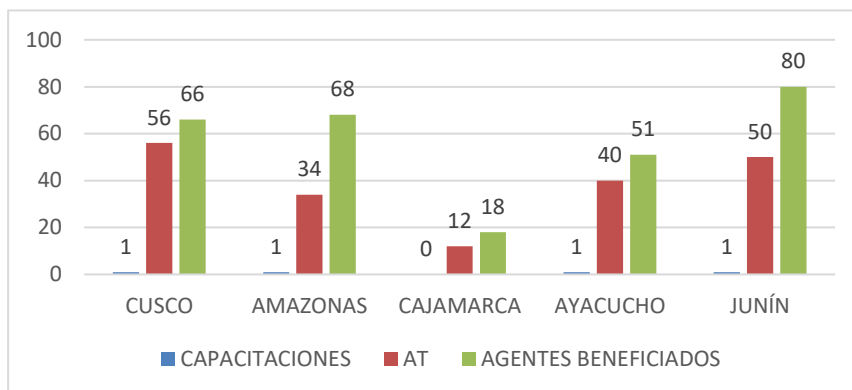
Después de esta primera fase, se procedió a la segunda fase, que consistió en una asistencia técnica de seguimiento. Consecuentemente, se realizó una evaluación final de la implementación de las medidas correctivas por parte de las/los operadoras/es. Además, y ante las necesidades detectadas, se establecieron comunicaciones remotas/virtuales o una visita adicional para brindar asesoramiento y resolver dudas sobre la aplicación de la normativa sanitaria.

Finalmente, como resultado de la ejecución de este programa, se logró un total de 196 actividades. De estas, cuatro (04) correspondieron a eventos de capacitación, mientras que ciento noventa y dos (192) fueron asistencias técnicas. Por consiguiente, se benefició a doscientos ochenta y tres (283) acuicultoras/es y agentes involucradas/os en las actividades acuícolas de las regiones mencionadas. Lo cual superó las metas propuestas para el mencionado programa de trabajo que contemplaba la realización de ciento sesenta y cinco (165) actividades beneficiando a doscientos cincuenta (250) personas.

Asimismo, en el Gráfico N°03, se evidencia que la región Junín fue donde se registró la mayor cantidad de agentes beneficiadas/os, con un total de 80 participantes. Por otro lado, en la región Cusco se alcanzó la mayor cantidad de asistencias técnicas realizadas, con un total de 28 centros de producción visitados 2 veces.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

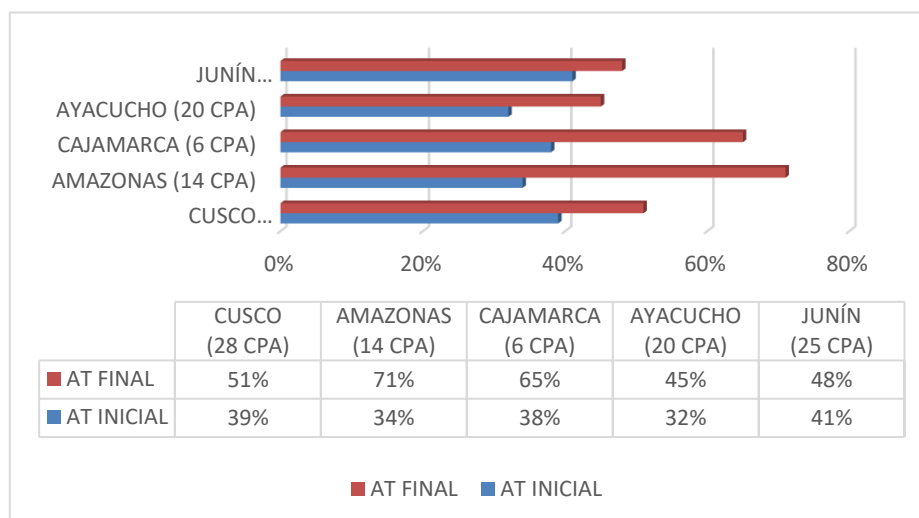
Gráfico N°03. Resultados de las actividades de capacitación y asistencia técnica por región intervenida, en los meses de octubre a diciembre del año 2025.



Fuente: Dirección de Normatividad SANIPES

Una vez finalizado el procesamiento de las ciento noventa y dos (192) listas de verificación aplicadas en cada asistencia técnica, distribuidas en las cinco regiones del país, el Gráfico N°04 ilustra los promedios de los porcentajes de cumplimiento normativo, desglosados por región, correspondientes a la primera y segunda asistencia técnica realizadas a los centros de producción acuícola.

Gráfico N°04. Comparativo del porcentaje de cumplimiento normativo promedio por Región: Primera vs. Segunda Asistencia Técnica.



Fuente: Dirección de Normatividad SANIPES

Considerando lo anterior, se destaca que la región Amazonas presentó el mayor porcentaje de cumplimiento promedio en comparación con las demás regiones, experimentando un incremento significativo del 34% al 71%. En esta región, se implementaron acciones en 14 centros de producción ubicados en las provincias de Bagua, Chachapoyas, Luya y Condorcanqui, los cuales manifiestan interés en obtener la habilitación sanitaria en el mediano plazo.

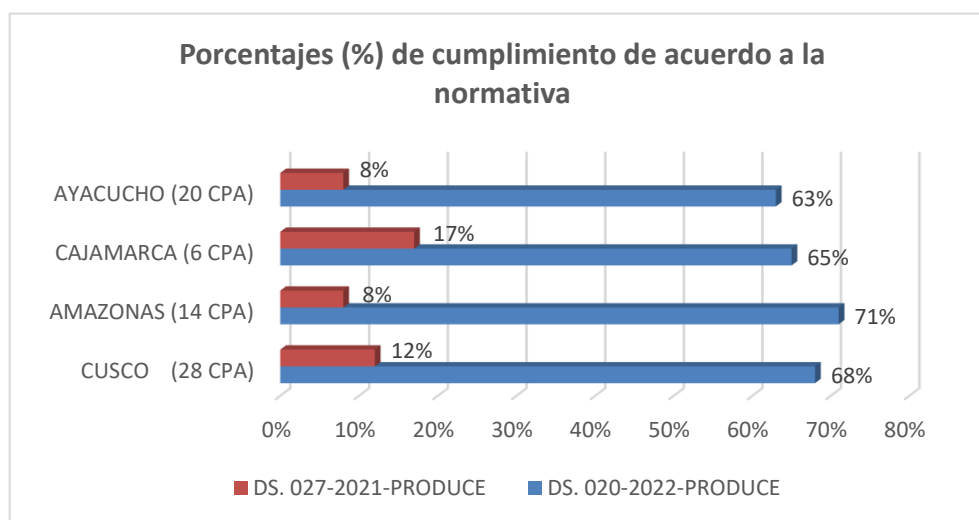
Cabe desatacar que inicialmente la lista de verificación utilizada en cada asistencia técnica, comprendía un total de 42 aspectos derivados del Reglamento Sectorial de Inocuidad para

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

las Actividades Pesqueras y Acuícolas (D.S. N°020-2022-PRODUCE), y 17 aspectos regulados por el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del SANIPES (D.S. N°027-2021-PRODUCE).

El Gráfico N°05 presenta los promedios de porcentajes de cumplimiento normativo, clasificados por normativa, asociados a la asistencia técnica final.

Gráfico N°05. Comparativo del porcentaje promedio de cumplimiento normativo en la asistencia técnica final.



Fuente: Dirección de Normatividad SANIPES

En consonancia con lo anterior, se constató que, en las cinco regiones evaluadas, el cumplimiento con respecto al D.S. N.º 020-2022-PRODUCE, que establece los requerimientos sanitarios operativos y de infraestructura, fue predominante. Específicamente, los ítems que demostraron un mayor grado de cumplimiento se relacionaban con la implementación de señalización, la delimitación de áreas, los métodos de desinfección y el uso de insumos en acuicultura. Esto, por consiguiente, sugiere que los esfuerzos de las/los productoras/es se enfocaron, principalmente, en los aspectos físicos, tangibles y operativos de la producción diaria, con el objetivo de garantizar la inocuidad del producto.

Por el contrario, el mayor porcentaje de incumplimientos en las cinco regiones se observó en los aspectos del D.S. N°027-2021-PRODUCE. Esto se debió, en gran medida, a que un porcentaje significativo de acuicultores reconocieron desconocer los procedimientos de gestión sanitaria contemplados en dicho reglamento, impidiéndoles implementarlos en el breve plazo transcurrido hasta la segunda asistencia técnica. Entre estos aspectos, destacaron la vigilancia de enfermedades, las medidas de cuarentena, el uso de reportes obligatorios a SANIPES sobre mortalidades, la desinfección de ovas y el uso de productos veterinarios, entre otros.

No obstante, es alentador constatar que, en las regiones que se muestran en el Gráfico 5, donde no se dispone de una Oficina Sanitaria Desconcentrada de SANIPES, los CPA de la categoría AMYPE, con los que se trabajó, lograron considerables porcentajes de cumplimiento de la normativa sanitaria.

En esa línea, es necesario reconocer que, la falta de habilitación sanitaria en un porcentaje significativo de los centros de producción acuícola a nivel nacional se debe a un conjunto de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

limitaciones, entre las cuales destacan las de índole técnica y económica, las cuales dificultan el cumplimiento de las normativas vigentes.

En relación con las limitaciones técnicas, estas se manifiestan de manera particularmente acentuada en las regiones de la sierra y la selva de nuestro país. Dichas limitaciones pueden ser atribuibles a la insuficiencia en el acceso a información actualizada y a la escasez de profesionales especializados en estas áreas. Esta problemática se ve agravada por el hecho de que, la mayoría de las actividades acuícolas en estas regiones se desarrollan en zonas remotas y alejadas de los centros urbanos, lo que dificulta significativamente la provisión de servicios técnicos y educativos adecuados.

Es por ello que, el presente plan tiene como propósito fundamental fortalecer las capacidades de las/los acuicultoras/es y demás agentes involucradas/os en la cadena de valor acuícola para reducir las brechas técnicas que afectan a los centros de producción en diferentes regiones.

Asimismo, se busca generar una concientización profunda sobre la importancia del cumplimiento de las normativas sanitarias, no solo como un requisito regulatorio, sino como un pilar esencial para garantizar la inocuidad de los productos acuícolas. Esto permitirá que dichos productos no solo cumplan con los estándares de calidad exigidos, sino que también puedan acceder a mercados más competitivos y exigentes, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector.

Por otro lado, las limitaciones económicas constituyen uno de los factores más relevantes que explican la falta de cumplimiento normativo sanitario en un gran porcentaje de los centros de producción acuícola a nivel nacional. Estas limitaciones representan el principal obstáculo para la implementación de los requerimientos establecidos por la normativa, tales como la construcción de infraestructura adecuada (almacenes, unidades productivas, barreras de bioseguridad, entre otros). Asimismo, la adecuación de instalaciones, la adquisición de equipos y la implementación de sistemas de autocontrol implican costos significativos que no todas/os las/os productoras/es están en capacidad de asumir, especialmente aquellos ubicados en regiones económicamente vulnerables. Esta problemática se agrava en las áreas rurales, donde los recursos disponibles para la inversión en mejoras son aún más escasos.

En concordancia con lo expuesto, el presente Plan se enfocará en la difusión de la normativa sanitaria, dirigida específicamente a las/os productoras/es acuícolas pertenecientes a las categorías AREL y AMYPE a nivel nacional. Para lograr este objetivo, se implementará una evaluación basada en tres criterios específicos. En consecuencia, esta evaluación permitirá la priorización de regiones para la implementación del Plan durante el año 2026.

III. ALCANCE

En relación con el alcance territorial o las zonas objetivo a nivel nacional que podrían beneficiarse de las actividades de capacitación y/o asistencia técnica en normativa sanitaria, ya sea de forma presencial o remota, en el ámbito continental o marino, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Número de derechos acuícolas otorgados** en las categorías AMYPE y AREL, considerando que estas categorías productivas requieren de capacitación y apoyo específico para su desarrollo. Asimismo, se tomará en cuenta la categoría AMYGE, que necesita estar informada sobre la nueva normativa sanitaria relacionada con los cultivos que desarrollan.
- **Volumen de recursos hidrobiológicos cosechados en cada región**, lo cual permitirá identificar aquellas regiones donde la actividad acuícola es más relevante y donde las/os

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

acuicultoras/es podrían beneficiarse significativamente de las acciones de capacitación o asistencia técnica.

Para la obtención de datos oficiales sobre ambos aspectos, se emplea la información más actualizada publicada por el Ministerio de la Producción.

Adicional a ello, se incorpora la consideración de los recursos hidrobiológicos cultivados por el público objetivo en cada región como elemento fundamental para la capacitación. A continuación, se detallan los aspectos específicos a tomar en cuenta:

- Específicamente, en las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, el cultivo predominante es la trucha (*Oncorhynchus mykiss*).
- Por otra parte, en las regiones de Tumbes y Piura, se destaca el cultivo de langostinos (*Litopenaeus vannamei*). Asimismo, en las regiones de Ancash, Arequipa, Callao, Ica, Piura y Tumbes, el cultivo de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) es relevante.
- De igual manera, el cultivo de tilapia (*Oreochromis spp.*) se encuentra presente en las regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Finalmente, en las regiones de Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, entre otras, se cultivan especies amazónicas, destacando la gamitana (*Colossoma macropomum*), el paiche (*Arapaima gigas*), el sábalo (*Brycon sp.*) y el paco (*Piaractus brachipomus*).

En consideración de lo expuesto, para la selección de las zonas objetivo se ha utilizado la información disponible en el catastro acuícola actualizado hasta el mes de enero de 2026, en relación con el número de derechos acuícolas otorgados. Asimismo, para el volumen de cosecha de recursos hidrobiológicos por región, se recurrió a la información contenida en el Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2024³, publicado en octubre del año 2025 (Cuadro N°01).

Cuadro N° 01: Número de derechos acuícolas y volumen de cosecha de recursos hidrobiológicos por región

N°	REGIÓN	N° DERECHOS ACUÍCOLAS*	COSECHA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (TM)**
1	Amazonas	1,947	1,306.30
2	Ancash	93	11,416.00
3	Apurímac	350	307.50
4	Arequipa	158	51.50
5	Ayacucho	327	1,882.40
6	Cajamarca	347	442.60
7	Callao	5	13.50
8	Cusco	1184	2,046.90
9	Huancavelica	227	3,955.50
10	Huánuco	1,569	463.50

³ Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2024 <https://www.producempresarial.pe/anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2024>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	REGIÓN	N° DERECHOS ACUÍCOLAS*	COSECHA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (TM)**
11	Ica	72	2,140.40
12	Junín	743	5,425.90
13	La Libertad	193	422.00
14	Lambayeque	67	3.90
15	Lima	110	326.60
16	Loreto	1652	506.10
17	Madre De Dios	486	343.00
18	Moquegua	17	1.00
19	Pasco	174	5,038.20
20	Piura	327	29,513.40
21	Puno	654	25,972.30
22	San Martín	1586	2,993.00
23	Tacna	20	52.00
24	Tumbes	95	22,646.00
25	Ucayali	1308	350.20
TOTAL		13,711*	117,619.70**

*Fuente: Catastro acuícola 2026

**Fuente: Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2024

De acuerdo con la información presentada en el cuadro anterior y considerando los resultados de las evaluaciones aplicadas a las/los agentes de la actividad acuícola en las zonas donde se realizaron intervenciones (ya sean presenciales o virtuales) durante el año 2025, el **Cuadro N°02** incluye los tres criterios establecidos para otorgar prioridad a determinadas regiones en el desarrollo de las capacitaciones y/o asistencia técnica para el año 2026, que son los siguientes:

▪ **Criterio 1:**

Las regiones con un número de derechos acuícolas superior al promedio, según lo considerado en el Catastro Acuícola 2026, recibirán una mayor prioridad y serán calificadas con un puntaje de dos (2). En contraste, aquellas regiones con un número de derechos acuícolas inferior al promedio serán calificadas con un puntaje de uno (1).

▪ **Criterio 2:**

Las regiones con volumen de cosecha de recursos hidrobiológicos superior al promedio, según lo considerado en el Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola año 2024, recibirán una mayor prioridad y serán calificadas con un puntaje de dos (2). En contraste, aquellas regiones con un volumen de cosecha inferior al promedio serán calificadas con un puntaje de uno (1).

▪ **Criterio 3:**

En relación con la priorización basada en el porcentaje de personas que aprobaron las evaluaciones de conocimientos en el año 2025, si los resultados de dichas evaluaciones superan el promedio, se considera un nivel de priorización menor y se asigna un puntaje de uno (1). Por el contrario, para los porcentajes que se encuentran por debajo del promedio, se otorgará un puntaje de dos (2).

Teniendo en cuenta la sumatoria de los puntajes parciales, se procede a desarrollar la priorización de las regiones a intervenir. Es importante señalar que, en las 25 regiones del país donde se llevan a cabo actividades acuícolas, se priorizarán las intervenciones de SANIPES en el 84% de estas regiones, lo que corresponde a un total de 21 regiones, las cuales se

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

encuentran detalladas en el Cuadro N°02

Cuadro N° 02: Priorización de Regiones a Intervenir considerando número de derechos acuícolas, volumen de cosecha de recursos hidrobiológicos y % aprobados; por región.

N°	Región	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		PUNTAJE TOTAL
		N° Derechos Acuícolas	Puntaje	Cosecha de Recursos Hidrobiológicos (TM)	Puntaje	% Aprobados	Puntaje	
1	PUNO	654	2	25,972.30	2	86.96%	2	6
2	ANCASH	93	1	11,416.00	2	76.14%	2	5
3	JUNIN	743	2	5,425.90	2	98.31%	1	5
4	PASCO	174	1	5,038.20	2	78.13%	2	5
5	PIURA	327	1	29,513.40	2	84.25%	2	5
6	AMAZONAS	1,947	2	1,306.30	1	100.00%	1	4
7	AREQUIPA	158	1	51.50	1	76.92%	2	4
8	AYACUCHO	327	1	1,882.40	1	86.49%	2	4
9	CUSCO	1184	2	2,046.90	1	94.29%	1	4
10	HUANUCO	1,569	2	463.50	1	100.00%	1	4
11	ICA	72	1	2,140.40	1	71.43%	2	4
12	LIMA	110	1	326.60	1	76.67%	2	4
13	UCAYALI	1308	2	350.20	1	100.00%	1	4
14	APURIMAC	350	1	307.50	1	93.01%	1	3
15	CAJAMARCA	347	1	442.60	1	94.92%	1	3
16	CALLAO	5	1	13.50	1	100.00%	1	3
17	HUANCAVELICA	227	1	3,955.50	1	97.83%	1	3
18	LORETO	1652	2	506.10	1	-	-	3
19	MADRE DE DIOS	486	1	343.00	1	91.67%	1	3
20	SAN MARTIN	1586	2	2,993.00	1	-	-	3
21	TUMBES	95	1	22,646.00	2	-	-	3
22	LA LIBERTAD	193	1	422.00	1	-	-	2
23	LAMBAYEQUE	67	1	3.90	1	-	-	2
24	MOQUEGUA	17	1	1.00	1	-	-	2
25	TACNA	20	1	52.00	1	-	-	2

Fuente: Dirección de Normatividad (2026)

En este contexto, el **Cuadro N°03** presenta las 21 regiones que se priorizarán en el presente año para llevar a cabo capacitaciones y/o asistencias técnicas, ya sea de manera presencial o remota.

Cuadro N°03: Regiones priorizadas a intervenir con actividades presenciales o remotas para el año 2026

ITEM	REGIÓN	Nivel de Priorización
1	Puno	6
2	Ancash	5
3	Junín	5
4	Pasco	5
5	Piura	5
6	Amazonas	4
7	Arequipa	4
8	Ayacucho	4
9	Cusco	4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	REGIÓN	Nivel de Priorización
10	Huánuco	4
11	Ica	4
12	Lima	4
13	Ucayali	4
14	Apurímac	3
15	Cajamarca	3
16	Callao	3
17	Huancavelica	3
18	Loreto	3
19	Madre de dios	3
20	San Martín	3
21	Tumbes	3

Fuente: Dirección de Normatividad (2026)

Es pertinente señalar que los centros de producción donde se lleva a cabo la acuicultura de manera intensiva, particularmente en el ámbito marino, cuentan con la habilitación sanitaria, especialmente en las regiones de Piura, Ancash, Ica y Tumbes. Estos centros se dedican a la exportación de sus productos, lo que exige que su personal se mantenga constantemente actualizado. Dado que la mayoría de estos centros se ubican en zonas con acceso a conexión a internet, se aprovechará ello para realizar las capacitaciones en modalidad virtual.

En esa línea, se tiene previsto llevar a cabo capacitaciones presenciales en 18 regiones del país, así como capacitaciones virtuales en 6 de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°04: Regiones seleccionadas para intervención en el año 2026 según modalidad Planificada

N°	Región	Ámbito	Modalidad
1	Puno	Continental	Presencial
2	Ancash	Continental	Presencial
		Marino	Virtual
3	Junín	Continental	Presencial
4	Pasco	Continental	Presencial
5	Piura	Continental	Presencial
		Marino	Presencial Virtual
6	Amazonas	Continental	Presencial
7	Arequipa	Continental	Presencial
8	Ayacucho	Continental	Presencial
9	Cusco	Continental	Presencial
10	Huánuco	Continental	Presencial
11	Ica	Marino	Virtual
12	Lima	Continental	Presencial
13	Ucayali	Continental	Virtual

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Región	Ámbito	Modalidad
14	Apurímac	Continental	Presencial
15	Cajamarca	Continental	Presencial
16	Callao	Marino	Presencial
17	Huancavelica	Continental	Presencial
18	Loreto	Continental	Virtual
19	Madre de dios	Continental	Presencial
20	San Martín	Continental	Presencial
21	Tumbes	Continental	Virtual

Fuente: Dirección de Normatividad (2026)

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- 4.2. Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura.
- 4.3. Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).
- 4.4. Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.
- 4.5. Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- 4.6. Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley general de Acuicultura.
- 4.7. Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura.
- 4.8. Decreto Supremo N° 027-2021-PRODUCE, Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).
- 4.9. Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- 4.10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-SANIPES/PE, que aprueba "Protocolo Sanitario de desinfección de ovas para peces".
- 4.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2020-SANIPES, mediante el cual se Aprueban los Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL).
- 4.12. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES-PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura.
- 4.13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2022-SANIPES/PE, que aprueba el "Lineamiento para la elaboración de los manuales técnicos en materia para el desarrollo de la actividad acuícola".
- 4.14. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º029-2023-SANIPES/PE, que aprueban los Formatos de reporte obligatorio previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), aprobado mediante D.S. N.º027-2021-PRODUCE.
- 4.15. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2025-SANIPES/PE, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 del Pliego 243: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura.
- 4.16. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2025-SANIPES/PE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades de las/los agentes de la cadena de valor acuícola en temas referidos a la norma sanitaria, buenas prácticas, procedimientos de higiene y bioseguridad para su aplicación en las infraestructuras donde realizan actividades.

5.2. Objetivos Específicos

- a. Evaluar el nivel de adquisición de conocimientos de las/los participantes, a fin de verificar la comprensión de los contenidos impartidos
- b. Evaluar el nivel de satisfacción de las/los participantes respecto de los eventos de capacitación, presenciales o virtuales, sobre la normativa sanitaria aplicable a las actividades acuícolas.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

La ejecución del presente plan generará resultados significativos, especialmente en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sanitarias y operativas de las/los productoras/es acuícolas. El propósito principal de este esfuerzo radica en promover el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, lo que permitirá que un número cada vez mayor de centros de producción acuícola adopten buenas prácticas, implementando procedimientos adecuados de higiene, saneamiento y bioseguridad en sus instalaciones.

En este sentido, dichas acciones no solo facilitarán la alineación de las operaciones de los centros de producción acuícola con los estándares sanitarios establecidos, sino que también contribuirán a reducir la incidencia de enfermedades y a disminuir la tasa de mortalidad en los cultivos. Esto, a su vez, optimizará los procesos productivos al minimizar las pérdidas económicas derivadas de la mortalidad de las especies en cultivo. Asimismo, garantizará la obtención de productos acuícolas seguros para el consumo humano, lo que redundará en la protección de la salud pública.

Por otro lado, estas medidas promoverán un entorno operativo más eficiente, controlado y sostenible, beneficiando al medio ambiente y fortaleciendo las prácticas responsables en la actividad acuícola.

Adicionalmente, la implementación de este plan contribuirá a reducir las brechas existentes en el cumplimiento normativo, fortaleciendo la confianza de los socios comerciales, impulsando la competitividad del sector y facilitando el acceso a mercados más exigentes.

VII. ESTRATEGIAS

Para garantizar el éxito "Plan de actividades para difusión de la normativa sanitaria a las/los agentes de las actividades acuícolas – año 2026". resulta imprescindible implementar estrategias efectivas que permitan alcanzar los objetivos planteados. Asimismo, es necesario establecer los recursos y medios adecuados que aseguren una ejecución eficiente del plan, maximizando su impacto positivo en el desarrollo del sector acuícola.

Estas acciones no solo contribuirán a la reducción de las brechas técnicas y normativas sanitarias existentes, sino que también fortalecerán la sostenibilidad y competitividad de las actividades acuícolas, promoviendo su alineación con estándares de calidad y normativas sanitarias exigidas en mercados nacionales e internacionales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En esa línea, se pondrán en práctica las siguientes estrategias:

1. Coordinación interinstitucional con entidades del Estado

Una estrategia clave será la articulación con instituciones como la Dirección General de Acuicultura (DGA) del Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), el Instituto Tecnológico de la Producción – red CITES, las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción, las municipalidades locales, entre otras. Estas coordinaciones permitirán no solo el desarrollo conjunto de actividades de capacitación y asistencia o acompañamiento técnico, sino también el apoyo en la difusión de los eventos programados. Este enfoque colaborativo fortalecerá la implementación del plan y garantizará un alcance más amplio en las regiones priorizadas.

En este contexto, **la Dirección General de Acuicultura - DGA**, a través de la labor desempeñada por sus extensionistas distribuidos a nivel nacional, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las/os productoras/es acuícolas en aspectos relacionados con el proceso de cultivo de especies, así como promover su formalización. Gracias a estas acciones, la DGA cuenta con información actualizada sobre los centros de producción acuícola en las regiones donde interviene. Dicha información resulta de gran utilidad para optimizar los recursos disponibles y enfocar los esfuerzos en aquellos centros que se encuentran operativos, contribuyendo de manera significativa a una gestión más eficiente y efectiva.

Asimismo, el **Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)** cuenta con un programa de crédito destinado al sector acuícola, a través del cual se brinda apoyo financiero a personas naturales o jurídicas formalizadas que sean titulares de centros de producción acuícola clasificados en las categorías AREL y AMYPE. Actualmente, este financiamiento facilita, entre otros aspectos, la adquisición de alimento balanceado. Asimismo, se proyecta que, en el futuro, dichos créditos puedan destinarse a la mejora de infraestructuras, lo que representaría un avance significativo en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y en la profesionalización del sector.

Por otro lado, los **Centros de Innovación y Transferencia de Tecnología Pesquera y Acuícola (CITE Pesqueros – Acuícolas)** son instituciones que cumplen un papel fundamental en el fortalecimiento del sector acuícola. Estas entidades se especializan en la investigación, desarrollo e implementación de tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles, promoviendo la mejora continua y la competitividad de la acuicultura a nivel nacional.

Además, dentro de sus competencias, los CITE Pesqueros – Acuícolas están facultados para brindar asistencias técnicas y capacitaciones especializadas, así como ofrecer una amplia gama de servicios. Entre estos, destaca la elaboración de documentos técnicos, tales como los manuales de buenas prácticas acuícolas y los procedimientos de higiene, herramientas fundamentales para el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Asimismo, el sector producción cuenta con programas que desempeñan un rol fundamental en el desarrollo y fortalecimiento del sector acuícola mediante la asignación de fondos concursables, los cuales están orientados a impulsar la competitividad, sostenibilidad e innovación en esta actividad. Dichos programas representan una oportunidad estratégica para la creación de alianzas interinstitucionales, en caso de que las condiciones lo permitan.

Entre estos programas destaca el **Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE)**, diseñado para promover la modernización y la mejora continua del sector acuícola. El **Programa Nacional A Comer Pescado**, el cual se encarga de fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos.

De manera complementaria la **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)**, al ser un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, viene impulsando la acuicultura en diversas regiones del Perú, para ofrecer alternativas económicas sostenibles a las poblaciones vulnerables, buscando reducir la dependencia de cultivos ilícitos. En ese sentido, al tener un convenio interinstitucional con SANIPES, se desarrollan actividades en conjunto.

A partir de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta imperativo promover la articulación interinstitucional como un mecanismo esencial para contribuir al desarrollo del sector acuícola y reducir las brechas relacionadas con el cumplimiento de la normativa sanitaria. Este enfoque permitirá fortalecer la productividad de los centros de producción acuícola y encaminar al sector hacia estándares más altos de sostenibilidad y eficiencia.

Únicamente a través de un esfuerzo conjunto y coordinado será posible disminuir las brechas existentes en las actividades acuícolas a nivel nacional. Este trabajo colaborativo no solo garantizará el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes y por ende la producción de productos inocuos, sino que también fomentará un desarrollo responsable, sostenible y equitativo, incrementando la competitividad de la acuicultura en el país.

2. Priorización de regiones/localidades para optimizar recursos

Dado que los recursos disponibles son limitados, se priorizarán las intervenciones en aquellas regiones donde se identifiquen centros de producción acuícola con mayor potencial para cumplir con la normativa sanitaria vigente, ya sean AMYPE o AREL. Para ello, se hará uso de bases de datos proporcionadas tanto por los órganos de línea de SANIPES involucrados en las actividades acuícolas como por otras instituciones relevantes, considerando el catastro acuícola, como plataforma oficial del Ministerio de la Producción. Este enfoque permitirá identificar localidades estratégicas en cada región, en las que los CPA puedan beneficiarse de manera significativa de las actividades contempladas en el plan. Debemos de considerar que, las intervenciones tendrán como prioridad las zonas del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM

Esta estrategia busca garantizar una gestión eficiente de los recursos humanos, económicos y de tiempo, maximizando el impacto de las acciones realizadas. Al concentrar los esfuerzos en zonas con mayor viabilidad para alcanzar los objetivos del plan, se optimizará el uso de los recursos disponibles, asegurando que las intervenciones generen resultados concretos y sostenibles en el cumplimiento de la normativa sanitaria.

3. Diseño de capacitaciones y asistencias técnicas adaptadas al público objetivo

Finalmente, es crucial que las capacitaciones sean diseñadas considerando las características del público objetivo, las temáticas prioritarias y las metodologías más efectivas. Esto incluye el uso de herramientas pedagógicas adecuadas y la incorporación de tecnologías que faciliten el aprendizaje. Además, se debe garantizar que los contenidos sean prácticos y aplicables, de manera que las/los operadoras/es de los centros de producción puedan implementar de forma efectiva las buenas prácticas acuícolas y los protocolos sanitarios necesarios para el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente. En conjunto, estas estrategias permitirán no solo reducir las brechas existentes en el sector acuícola, sino también fomentar un desarrollo sostenible, competitivo y alineado con los estándares sanitarios nacionales e internacionales.

Asimismo, las actividades de asistencia técnica deben ser desarrolladas de acuerdo a la categoría productiva del centro de producción, para lo cual se desarrollarán listas de verificación con los requerimientos normativos – sanitarios que deben cumplir tanto los CPA de la categoría AMYPE, como los de la categoría AREL.

VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Con el objetivo de evaluar el progreso en la implementación del presente plan de actividades, se llevará a cabo un proceso sistemático de recopilación y análisis de información. Este proceso permitirá determinar el grado de avance en el logro de los objetivos establecidos, mediante la obtención de datos y evidencias que faciliten la evaluación del impacto de las actividades realizadas. Entre estas actividades se incluyen las capacitaciones y asistencias técnicas impartidas y el progreso alcanzado por los centros de producción acuícola en el cumplimiento de la normativa sanitaria.

En este contexto, se establecen los siguientes indicadores de desempeño para evaluar las actividades desarrolladas:

Cuadro N°05. Indicadores de desempeño

Objetivos específicos	Indicadores de desempeño	Meta 2026
Evaluar el nivel de adquisición de conocimientos de las/los participantes, a fin de verificar la comprensión de los contenidos impartidos.	Porcentaje de participantes que aprobaron las evaluaciones de salida en temas sanitarios $\%Ap = \frac{Ap}{NPEv} \times 100$ Ap: Número de participantes que aprobaron las evaluaciones. NPEv: Número de participantes evaluadas *La nota aprobatoria: igual o superior a 12 puntos	75%
Evaluar el nivel de satisfacción de las/los participantes respecto de los eventos de capacitación, presenciales o virtuales, sobre la normativa sanitaria aplicable a las actividades acuícolas.	Porcentaje de participantes satisfechos $\%PS = \frac{PS}{NE} \times 100$ PS: Participantes satisfechas. NE: Número total de encuestas.	75%

IX. ACTIVIDADES Y METAS

9.1. Sobre las actividades de capacitación o asistencia técnica en la normativa sanitaria de manera remota y/o presencial

La difusión de las normas sanitarias a las/los diferentes agentes de la cadena productiva acuícola, tanto de manera presencial como remota, busca fortalecer el trabajo que SANIPES viene llevando a cabo para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional.

En este contexto, es esencial destacar que el enfoque de aprendizaje remoto o virtual permite aprovechar los avances tecnológicos, facilitando que las/los participantes superen las limitaciones asociadas a la capacitación sobre normativas en espacios cerrados y a los desplazamientos hacia los lugares donde se imparten dichas capacitaciones. Además, el aprendizaje remoto brinda la posibilidad de acceder a las charlas desde cualquier ubicación con conexión a internet. No obstante, es importante considerar que, en el ámbito de la acuicultura continental, muchas localidades se encuentran en zonas alejadas donde la conectividad a la red de internet es deficiente;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

por lo tanto, no resulta viable llevar a cabo estas capacitaciones de manera completamente remota o virtual.

En esta línea, se estarán combinando las iniciativas formativas presenciales ya existentes del equipo de capacitación en normas sanitarias con una metodología de trabajo complementaria y remota, adaptada a las necesidades específicas de las/los agentes de la cadena acuícola. El objetivo es crear entornos de aprendizaje que se fundamenten en el principio de diversidad y que permitan un acceso equitativo a la información, aprovechando las ventajas y considerando las limitaciones de ambas modalidades.

9.2. Sobre la metodología de las actividades de capacitación o asistencia técnica sobre la normativa sanitaria de manera presencial y/o remota.

Una metodología didáctica constituye una estrategia específica de enseñanza, mientras que un método se define como un enfoque y una herramienta concreta utilizada para transmitir contenidos, procedimientos y principios las/los beneficiarias/os, con el objetivo de alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos por el especialista.

En este sentido, para llevar a cabo las actividades de capacitación o asistencia técnicas dirigidas a las/los agentes de la cadena de valor acuícola, ya sea de manera remota o presencial, es imperativo emplear metodologías pertinentes o una combinación de estas. El objetivo es transmitir la información o el conocimiento de manera clara y adecuada al receptor, garantizando así la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, las/los agentes de la cadena acuícola comparten características similares, como la experiencia en el manejo de organismos acuáticos, la condición de adultos y, en su mayoría, niveles educativos bajos a medios. Esta información es relevante, ya que permite la aplicación de metodologías de enseñanza uniformes, tales como la enseñanza sincrónica, la enseñanza asincrónica y la técnica de enseñanza conocida como Andragogía, adaptadas a las necesidades y contextos específicos de las/los participantes.

Especificaciones para la modalidad presencial

En relación con los eventos de capacitación o asistencia técnica que se llevarán a cabo de manera presencial, es crucial considerar el entorno en el que se desarrollarán. Se debe seleccionar espacios amplios y bien ventilados, con iluminación natural o artificial adecuada, garantizando además que haya suficiente espacio para que las/los participantes se sientan cómodos durante el evento. Asimismo, es preferible contar con energía eléctrica disponible para la conexión de los equipos informáticos que se utilizarán en el lugar. Ejemplos de lugares adecuados para estos eventos incluyen auditorios, salones, explanadas, centros de reuniones, entre otros.

Al inicio de la capacitación, se proporcionarán indicaciones generales a las/los participantes con el objetivo de garantizar un desarrollo ordenado y efectivo de la sesión. Estas indicaciones incluirán el correcto llenado de las listas de asistencia, así como la recomendación de mantener los dispositivos móviles en silencio para evitar interrupciones durante la presentación. Además, se instruirá a las/los participantes a levantar la mano de forma ordenada en caso de que deseen realizar alguna consulta.

Asimismo, se informará sobre el desarrollo de evaluaciones que se llevarán a cabo al inicio y al final de la sesión, con el propósito de medir el aprendizaje. También se implementará una encuesta de satisfacción. Estas medidas son fundamentales para

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

fomentar un ambiente de aprendizaje respetuoso y productivo, asegurando así que las/los participantes puedan beneficiarse plenamente de la experiencia formativa.

Durante la capacitación presencial, se implementará la andragogía, una técnica de enseñanza orientada a la educación de adultos. Esta metodología considera la experiencia de vida, la motivación y la perspectiva personal de las/los participantes respecto a lo que van a aprender, así como su disposición para adquirir nuevos conocimientos. Este enfoque permite alcanzar el ciclo final de aprendizaje, que implica la adquisición de experiencia, la reflexión sobre ella, la conceptualización y, finalmente, la aplicación de lo aprendido. Las/Los participantes en esta capacitación poseen un repertorio variado de conocimientos, técnicas y habilidades que enriquecerán el proceso formativo.

Por último, en el marco de las actividades a desarrollar, se implementará el "método sincrónico". Este enfoque de comunicación requiere que tanto el emisor como el receptor del mensaje operen en el mismo marco temporal, lo que significa que, para transmitir el mensaje de manera efectiva, es necesario que ambas partes estén presentes al mismo tiempo. Este objetivo se logrará mediante el desarrollo de las intervenciones de manera presencial, lo que facilitará una interacción más dinámica y efectiva entre las/los participantes y los facilitadores.

Especificaciones para la modalidad remota

Las actividades de capacitación sobre la normativa sanitaria aplicables a las/los agentes de la cadena acuícola podrán llevarse a cabo de manera remota, utilizando plataformas virtuales como Microsoft Teams, Google Meet o Zoom, siempre que las circunstancias lo permitan. Sin embargo, es importante señalar que, debido a la naturaleza de las actividades de asistencia técnica proporcionadas a las/los acuicultoras/es, esta intervención no resulta conveniente realizarla de forma remota o virtual.

En este sentido, para facilitar la gestión de las actividades de capacitación remota, se podrán crear grupos de WhatsApp, donde las/los participantes podrán formular sus preguntas e inquietudes. Estas consultas serán respondidas de manera clara y concisa en la plataforma utilizada para la capacitación.

De igual forma que en las capacitaciones presenciales, al inicio de las sesiones de capacitación virtual, se proporcionarán a las/los asistentes instrucciones claras a seguir. Esto incluirá la verificación de que su dispositivo o computadora cuente con una buena conexión a internet, así como la recomendación de mantener apagadas la cámara y el micrófono durante la presentación. También se les comunicará sobre la aplicación de una evaluación al inicio y al final de la sesión la cual la rendirán mediante un enlace virtual que será proporcionado a través del chat de la plataforma o compartido a través de los grupos de WhatsApp, si fuera el caso. Asimismo, se les hará llegar un enlace para el desarrollo de una encuesta de satisfacción.

Al finalizar la capacitación, se animará a las/los participantes a formular cualquier pregunta que puedan tener. Estas medidas se implementan con el objetivo de garantizar un desarrollo óptimo del evento y mantener un ambiente ordenado y propicio para el aprendizaje. La claridad en las instrucciones y la apertura al diálogo son fundamentales para maximizar la efectividad de la capacitación remota.

9.3. Sobre la temática a desarrollar en los eventos de Capacitación o Asistencia técnica en Normativa Sanitaria

En relación con los temas que serán abordados durante los eventos de capacitación, se tendrá en cuenta las necesidades e intereses del público objetivo. No obstante, la primera parte del programa, que se refiere a "SANIPES como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola", se impartirá de manera transversal a todos las/los participantes. Esta estrategia permitirá, en etapas posteriores, desarrollar los puntos específicos según las particularidades del desarrollo de la actividad, los cuales se encuentran dentro del ámbito de competencia de las/los participantes y la formación académica del grupo objetivo.

Respecto a las actividades acuícolas en el ámbito marino, es esencial considerar la difusión de la Norma Sanitaria D.S. N° 07-2004-PRODUCE y sus modificatorias, así como el tema de trazabilidad y su importancia. También se debe tener en cuenta la R.P.E N° 059-2021-SANIPES/PE, que establece disposiciones relacionadas con la metodología para la clasificación de áreas de producción de moluscos bivalvos. Asimismo, se debe considerar la clasificación de los centros de producción acuícola bajo la fiscalización sanitaria basada en riesgos, en el marco del control por procesos, entre otros temas relevantes para el público objetivo

Asimismo, para los centros que se encuentren en la categoría productiva AMYPE, se considerará la difusión de las disposiciones para los Centros de Producción Acuícola, establecidas en el D.S. N° 020-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas:

- **Disposiciones Generales:** incluye objetivo del reglamento, finalidad, ámbito de aplicación, y definiciones del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- **Disposiciones para los Centros de Producción Acuícola:** El mismo que contempla las disposiciones generales aplicables a los centros de producción acuícola, así como los requisitos sanitarios generales tanto como operativos para dichos centros. También se incluyen directrices sobre el suministro de semillas y reproductores para fines de acuicultura, el manejo de las semillas durante el proceso de cultivo, las actividades de cultivo y cosecha, y finalmente, el sacrificio y la conservación de los peces y crustáceos cosechados.

Con respecto a los centros que se encuentren en la categoría productiva AREL, se considerará la difusión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°080-2020-SANIPES/PE, que establece los Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL): Limpieza y desinfección, Manejo de residuos, Control de plagas, Calidad Sanitaria del agua, Buenas prácticas acuícolas y Rastreabilidad.

En relación con la sanidad de los recursos hidrobiológicos, se abordarán diversos temas que incluyen la identificación de signos clínicos, el impacto de la calidad del agua en la salud animal, así como los reportes obligatorios en el ámbito de sanidad. Además, se discutirá el uso prudente de productos veterinarios, incluyendo los antimicrobianos, con el objetivo de concientizar sobre la implicancia que estos aspectos tienen tanto en la salud animal como en la salud humana.

Adicionalmente, se considerará, según corresponda, el desarrollo de la siguiente temática, de acuerdo con las características y necesidades del público objetivo:

- Decreto Supremo N° 027-2021-PRODUCE, que establece el Reglamento para la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia de SANIPES.

- La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-SANIPES/PE, que detalla el Protocolo Sanitario de Desinfección de Ovas para Peces
- La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2022-SANIPES/PE, que proporciona Lineamientos para la Elaboración de Manuales Técnicos en Materia para el Desarrollo de la Actividad Acuícola.

Dentro de las actividades de difusión sobre la normativa sanitaria acuícola, se incluirá un componente de asistencia técnica en aquellas actividades que se realicen de manera presencial y que cuenten con las condiciones adecuadas para su ejecución. Este enfoque permitirá que las/los participantes sepan como implementar los requisitos necesarios para cumplir con la normativa sanitaria vigente y obtener la habilitación sanitaria, de corresponder. Durante la asistencia técnica, se proporcionará apoyo personalizado, adaptándose a las particularidades del ámbito en el que se lleve a cabo la actividad.

Respecto a la asistencia técnica dirigida a las/los acuicultores que operan en el ámbito marítimo reviste una importancia crucial. En efecto, su objetivo principal es fortalecer la rastreabilidad, considerándola una herramienta esencial para demostrar la inocuidad de los organismos cultivados. Como resultado, este enfoque no solo asegura la calidad de los productos cosechados, sino que también fomenta la confianza de las/los consumidores en el sector.

En este contexto, la asistencia técnica se focalizará en la elaboración y correcto diligenciamiento de los formatos requeridos para la implementación de los manuales de buenas prácticas acuícolas y los procedimientos de higiene correspondientes. Así, este componente es fundamental para asegurar que las/los acuicultores comprendan la relevancia de la documentación precisa en el proceso productivo.

Paralelamente, la asistencia técnica en la elaboración y correcto llenado de formatos se configura como un elemento esencial dentro del proceso de capacitación. De esta manera, se garantiza que las/los acuicultores adquieran un entendimiento sólido sobre la utilización efectiva de los formatos de implementación y la adecuada gestión de la información registrada. En consecuencia, la correcta documentación se vuelve vital para asegurar la trazabilidad y la inocuidad de los productos acuícolas.

Basándonos en los párrafos anteriores, el proceso de asistencia técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 1. Asistencia Técnica en la Comprensión de los Formatos:** Se proporcionará a las/los acuicultoras/es una formación detallada sobre diferentes formatos que podrían ser utilizados en la implementación de las prácticas acuícolas. Se les enseñará a interpretar y comprender cada sección de los formatos, así como su importancia en la rastreabilidad y la garantía de inocuidad. Este enfoque permitirá que las/los participantes reconozcan la relevancia de cada documento en el proceso productivo.
- 2. Instrucción en el Llenado Correcto de los Formatos:** Se brindará una orientación específica sobre cómo completar los formatos de manera precisa y adecuada. Las/Los acuicultoras/es aprenderán a registrar la información de manera clara y completa, asegurando que se capturen todos los datos necesarios para demostrar la inocuidad de los organismos cultivados. Esta instrucción práctica es fundamental para que las/los participantes se sientan seguros y competentes en el uso de la documentación requerida.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Este enfoque integral en la asistencia técnica no solo busca mejorar la calidad de la producción acuícola, sino también fomentar una cultura de responsabilidad y cumplimiento normativo entre las/los acuicultoras/es, contribuyendo así al desarrollo sostenible del sector.

En lo concerniente a la asistencia técnica dirigida a acuicultoras/es que operan en el ámbito continental, es pertinente señalar que, la acuicultura continental en el territorio nacional se caracteriza por la diversificación de sus actividades, implementadas mediante el uso de estanques y jaulas flotantes en ríos y lagos, distribuidas en las regiones de costa, sierra y selva. Estas prácticas, desarrolladas en sistemas abiertos y cerrados, se clasifican en intensivas, semi-intensivas y extensivas, dependiendo de las densidades y biomásas objetivo. No obstante, es fundamental reconocer que algunas de estas actividades se llevan a cabo con elevadas densidades de siembra, producción continua y retención prolongada de agua, lo cual favorece la proliferación de patógenos virulentos. Por consiguiente, la implementación de medidas de bioseguridad y gestión de la salud de los organismos acuáticos se torna imperativa.

En este sentido, la implementación de una asistencia técnica especializada adquiere una relevancia crucial, ya que permite la aplicación práctica de los conocimientos teóricos. De esta manera, se fomenta el intercambio de experiencias reales entre las/los participantes, promoviendo una comprensión más profunda y una aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos. En consecuencia, la asistencia técnica se erige como un puente entre la teoría y la práctica, facilitando la adopción de buenas prácticas en el sector.

Durante la asistencia técnica dirigida a acuicultoras/es continentales, se proporcionará asesoramiento en aspectos fundamentales, tales como:

- 1. Aplicación de bioseguridad para la prevención de enfermedades:** Se abordarán las medidas y protocolos necesarios para prevenir la introducción y propagación de enfermedades en los cultivos acuícolas. Esto incluye el manejo adecuado de desinfectantes para la desinfección de superficies, equipos y materiales, así como la cuarentena de nuevos organismos y la implementación de buenas prácticas de bioseguridad. La capacitación en este ámbito es esencial para minimizar riesgos y garantizar la salud de los cultivos.
- 2. Gestión de la salud y bienestar del recurso hidrobiológico en cultivo:** Se tratarán temas relacionados con el monitoreo de la salud de los organismos acuáticos, a través de la detección temprana de enfermedades mediante la realización de necropsias. Este proceso permite identificar signos clínicos externos e internos característicos de enfermedades conocidas, lo que facilita la adopción de medidas preventivas y correctivas necesarias para mantener la salud y bienestar de los organismos acuáticos. La formación en este aspecto es crucial para que las/los acuicultoras/es puedan actuar de manera proactiva ante posibles brotes de enfermedades.

Adicionalmente, se promoverá la creación de redes de colaboración entre las/los acuicultoras/es, lo que permitirá el intercambio de información y experiencias sobre las mejores prácticas en la gestión de la acuicultura continental. Este enfoque colaborativo no solo enriquecerá el aprendizaje, sino que también fortalecerá la comunidad acuícola en su conjunto.

En ese sentido, la asistencia técnica dirigida a acuicultoras/es en el ámbito continental no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que también busca empoderar a las/los participantes para que implementen prácticas sostenibles y responsables en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

sus actividades acuícolas. Esto contribuirá a la mejora continua de la producción acuícola y a la garantía de la inocuidad de los productos ofrecidos en el mercado.

Es fundamental destacar que la selección de los temas para el año 2026 se basa en un análisis exhaustivo de las evaluaciones realizadas durante los eventos de capacitación sobre normativas sanitarias llevados a cabo en el año anterior. De igual manera, se han tomado en consideración las preguntas e inquietudes planteadas por las/los asistentes a lo largo de estos eventos, así como la relevancia de dichos temas para la optimización del desempeño de sus actividades.

En consecuencia, y como resultado del análisis de las evaluaciones de 2025, se ha recopilado información relevante sobre el indicador que refleja el porcentaje de agentes capacitados/os que aprobaron dichas evaluaciones. Cabe señalar que este indicador ha permitido identificar las preguntas que presentaron mayor dificultad para las/los agentes de la cadena acuícola participantes. Por lo tanto, este análisis ha facilitado la formulación de estrategias efectivas para reforzar los temas que se detallan a continuación.

Cuadro N°06: Preguntas respondidas de manera incorrecta por las/los agentes de la cadena acuícola

PREGUNTA	% Rpta. Incorrecta
ACUICULTURA MARINA	
Marque con (X) la respuesta correcta. Indique que tipo de peligro es un evento de marea roja.	48%
Marque con (X) la repuesta correcta. ¿Cuál de los siguientes factores ambientales podría influir negativamente en el cultivo de moluscos bivalvos?	26%
Marque con (X) la repuesta correcta. Es la acción dirigida a eliminar la suciedad no visible	26%
Marque con (X) la repuesta correcta. Es una buena práctica de manipulación a bordo	14%
Marque con (X) la repuesta correcta. De acuerdo al D.S. N° 004-2018-PRODUCE que modifica el art. 14 del D.S. N° 07-2004-PRODUCE, la rcción sanitaria de las áreas de producción clasificadas debe realizarse cada:	14%
ACUICULTURA CONTINENTAL - AREL	
¿Cuál es la producción anual de la categoría AREL según la modificatoria?	20%
¿Por qué debo implementar barreras físicas en la entrada y salida del agua, en los estanques de cultivo?	19%
Sanitariamente, es necesario implementar lo siguiente en el INGRESO del centro de cultivo:	19%
¿Dónde debo colocar a los peces muertos?	19%
Durante una fiscalización, los documentos que acrediten la procedencia de la semilla:	21%
ACUICULTURA CONTINENTAL - AMYPE	
¿Cuáles son los peligros químicos asociados a la actividad acuícola?	22%

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NO es una buena práctica acuícola:	21%
¿Cómo puedo evitar la contaminación cruzada en mi centro de producción?	17%
¿Por qué es importante realizar el monitoreo de la calidad del agua?	15%
¿Cuál es el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Sectorial De Inocuidad Para Las Actividades Pesqueras Y Acuícolas?	22%

Fuente: Dirección de Normatividad (2026).

Además, de los resultados de las encuestas aplicadas a las/los participantes durante las capacitaciones, se recabó información relevante sobre sus intereses en temas para futuras sesiones formativas. En respuesta a la pregunta "¿Hay algún tema de su interés que quisieran se aborde en futuras capacitaciones?", las respuestas revelaron prioridades específicas.

En este sentido, los temas que suscitaron mayor interés fueron: elaboración y manejo de alimento balanceado, Gestión de la calidad del agua en el cultivo, Aplicación de productos veterinarios en acuicultura.

Por consiguiente, estos hallazgos proporcionan una valiosa guía para el diseño de futuras capacitaciones, asegurando que se aborden los temas de mayor relevancia y utilidad para las/los participantes.

9.4. Sobre las metas establecidas en la implementación del "Plan de actividades para difusión de la normativa sanitaria a las/los agentes de las actividades acuícolas – año 2026"

Con relación a las actividades de capacitación y asistencia técnica programadas a desarrollar para el año 2026 a las/los agentes relacionados con la cadena acuícola, ellos se enmarcan en el cumplimiento de la tarea de difusión de la norma sanitaria establecida en el Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura". En esa línea, la meta física para el año 2026 es realizar 41 eventos de capacitación presencial, 6 eventos de capacitación virtual, 78 actividades de asistencia técnica, logrando beneficiar a 958 personas tal como se indica en el Plan Operativo Institucional 2026 (**Cuadro N° 07**)

Cuadro N°07. Programación mensual de actividades de difusión (capacitación o asistencia técnica) de la Normativa Sanitaria dirigida a las/os Acuicultores

TAREAS / ACCIONES	INDICADOR	UM (Tarea / Acción)	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA												META FÍSICA
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Ejecución de las Acciones de Difusión de la Normativa Sanitaria	Ejecutar de las acciones de capacitación de la Normativa Sanitaria- Presencial	Evento	0	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	41
	Ejecución Ejecutar de las Acciones de capacitación de la Normativa Sanitaria - Virtual	Evento	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TAREAS / ACCIONES	INDICADOR	UM (Tarea / Acción)	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA												META FÍSICA
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	Ejecutar de acciones de asistencia técnica para el cumplimiento de las normas sanitarias en acuicultura	Acción	0	0	4	4	5	10	10	10	10	10	10	5	78
	Realizar los eventos de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de las normas sanitarias en acuicultura	Personas	0	60	94	84	95	90	100	90	100	90	100	55	958

Fuente: SANIPES (POI 2026)

Finalmente, en el **Cuadro N°08** se establecen las semanas programadas para llevar a cabo las actividades de capacitación y/o asistencia técnica en la normativa sanitaria, como un cronograma tentativo. Es posible que algunas fechas de las intervenciones varíen de acuerdo con las coordinaciones realizadas con las/los profesionales extensionistas del Ministerio de la Producción PRODUCE, las Direcciones Regionales de la Producción o la Gerencias Regionales de la Producción, entre otros quienes forman parte del equipo de apoyo en temas logísticos.

9.5. Sobre los materiales, equipos y recursos humanos necesarios para llevar a cabo las acciones de capacitación y/o asistencia técnica en la normativa sanitaria

9.5.1. Sobre los materiales y equipos

En los eventos de capacitación, tanto presenciales como remotos, se emplearán recursos tecnológicos específicos. El personal encargado utilizará equipos informáticos para la proyección de diapositivas y videos. Para las capacitaciones presenciales, se dispondrá adicionalmente de un proyector multimedia.

Para asegurar la participación efectiva en las capacitaciones remotas, se requiere que las/los participantes cuenten con dispositivos multimedia, tales como teléfonos móviles, computadoras portátiles o tabletas, que les permitan acceder a los enlaces proporcionados para los eventos programados.

El acceso a la capacitación remota está condicionado por la disponibilidad de cobertura de internet, la posesión de equipos multimedia y las habilidades en el manejo de dispositivos. Se observa una disparidad en el acceso, siendo mayor en las/los agentes de la cadena acuícola marina. Por el contrario, las/los agentes de la cadena acuícola continental enfrentan limitaciones, debido a su ubicación geográfica en regiones de sierra y selva con cobertura de internet limitada.

En los eventos presenciales, se utilizará una variedad de equipos, incluyendo computadoras portátiles, dispositivos de almacenamiento USB y proyector multimedia. Adicionalmente, se distribuirán folletos de buenas prácticas acuícolas. Estos materiales ilustrativos tienen como objetivo facilitar la comprensión y el seguimiento de la capacitación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9.5.2. Sobre los recursos humanos

El personal responsable de llevar a cabo los eventos de capacitación y asistencia técnica sobre la normativa sanitaria está constituido por profesionales de la Dirección de Normatividad. Estas/os especialistas, que incluyen ingenieras/os pesqueros y biólogas/os acuicultoras/es, poseen una sólida experiencia en actividades acuícolas, acumulando más de diez (10) años de trayectoria en el sector pesquero y acuícola; lo que les ha permitido adquirir un profundo conocimiento en áreas críticas como sanidad, calidad y productividad.

- La vasta experiencia de estas/os profesionales les permite no solo impartir capacitación efectiva, sino también asegurar que el contenido de las actividades se base en conocimientos prácticos y actualizados, lo cual es esencial para el desarrollo de competencias en las/los participantes de la cadena productiva acuícola.

X. CRONOGRAMA

En el **Cuadro N° 08** se establecen las semanas programadas para llevar a cabo las actividades de capacitación y/o asistencia técnica en la normativa sanitaria, como un cronograma tentativo. Es importante tener en cuenta que, algunas fechas de las intervenciones podrían variar en función de las coordinaciones realizadas con las/los profesionales extensionistas del Ministerio de la Producción PRODUCE, las Direcciones Regionales de la Producción, las Gerencias Regionales de la Producción, entre otros, teniendo en consideración que estos actores desempeñan un papel clave en el equipo de apoyo logístico.

Cuadro N° 08. Cronograma de actividades de capacitaciones y asistencias técnicas dirigida a las/los agentes de la cadena de valor acuícola

[illegible]

[illegible]



PERÚ

Ministerio de la Producción



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REGIÓN	LOCALIDAD	PUBLICO OBJETIVO	FEBRE RO		MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SETIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DIC.		
			16 al 22	23 al 01	2 al 8	9 al 15	16 al 22	23 al 29	30 al 5	6 al 12	13 al 19	20 al 26	27 al 03	4 al 10	11 al 17	18 al 24	25 al 31	1 al 7	8 al 14	15 al 21	22 al 28	29 al 5	6 al 12	13 al 19	20 al 26	27 al 02	3 al 9	10 al 16	17 al 23	24 al 30	31 al 6	7 al 13	14 al 20	21 al 27	28 al 4	05 al 11	12 al 18	19 al 25	26 al 1	2 al 8	9 al 15	16 al 22	23 al 29	30 al 6	07 al 13	
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	Acuicultura Continental																									2/4																			
	RIOJA	Acuicultura Continental																									1/3																			
	SAN MARTIN/ BANDA DE SHILCAYO	Acuicultura Continental																									1/3																			
TUMBES	TUMBES	Acuicultura Continental																					1																							
UCAYALI	PUCALLPA	Acuicultura Continental																																1												

El cumplimiento de este cronograma está sujeto a posibles variaciones derivadas de factores presupuestales, condiciones climatológicas o la necesidad de realizar coordinaciones adicionales con las autoridades locales o regionales que se consideren pertinentes.



Capacitación Virtual

Capacitación Presencial / Asistencia técnica

XI. PRESUPUESTO

El presupuesto institucional modificado asignado para la Actividad 2.1 "Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura" para el año 2026, incluye la contratación de personal bajo modalidad de locación de servicios destinado a la ejecución de acciones de capacitación y/o asistencia técnica. Dicho presupuesto también contempla los gastos asociados a pasajes y viáticos, así como la impresión de folletos de buenas prácticas acuícolas, entre otros conceptos detallados en el **Cuadro N° 09**.

Es pertinente señalar que, la implementación del presente Plan no implicará erogaciones adicionales a las previstas en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal en curso.

Cuadro N°09: Presupuesto Institucional Modificado asignado para la implementación del "Plan de actividades para difusión de la normativa sanitaria a las/los agentes de las actividades acuícolas – año 2026"

DESCRIPCIÓN	ESPECÍFICA	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
Adquisición de materiales para asistencia técnica (blocks y lapiceros ecológicos)	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2.3.1.5.1.2	S/. 7,800.00
Gastos de desplazamiento por vía terrestre y/o aérea para la ejecución de las actividades	Pasajes y gastos de transporte	2.3.2.1.2.1	S/. 12,000.00
Gastos incurridos por alojamiento, alimentación y desplazamiento durante la ejecución de las actividades	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	2.3.2.1.2.2	S/. 13,000.00
Costo de envío de materiales de capacitación por encomienda	Otros gastos	2.3.2.1.2.99	S/. 6,000.00
Contratación de servicio de impresión de folletos de buenas prácticas acuícolas	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	2.3.2.7.11.6	S/. 11,500.00
Contratación de servicios de capacitación y asistencia técnica (01 persona)	Locación de Servicios realizados por personas naturales	2.3.2.9.1.1	S/ 70,000.00
TOTAL			S/ 120,300.00